

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 5 de abril de 2011, número 78, se publicó el anuncio por el que se daba a conocer la aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico del año 2011, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal que lo integra, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho acuerdo queda aprobado definitivamente por lo que de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	852.438,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	667.684,67
3	Gastos financieros .....	19.000,00
4	Transferencias corrientes .....	12.381,00
6	Inversiones reales .....	318.988,71
9	Pasivos financieros .....	47.700,00
	Total presupuesto de gastos .....	1.918.193,05
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	838.000,00
2	Impuestos indirectos .....	52.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	395.340,00
4	Transferencias corrientes .....	496.689,24
5	Ingresos patrimoniales .....	11.823,46
6	Enajenación de inversiones reales .....	12.127,72
7	Transferencias de capital .....	111.712,63
	Total presupuesto de ingresos .....	1.918.193,05

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2011

##### a) Funcionarios de carrera.

Número	Denominación	Grupo	Nivel de Compl.	Destino
Una	Secretario-Interventor	A1		26
Dos	Administrativo	C1		22
Una	Bibliotecario	C1		18
Cuatro	Policia local	C1		16
Una	Auxiliar administrativo	C2		18
Una	Alguacil	C2		14

##### b) Funcionarios en prácticas.

##### c) Personal laboral fijo.

Número	Denominación
Una	Auxiliar administrativo (Consultorio médico)
Una	Encargado de servicios múltiples
Una	Servicios múltiples encargado de instalaciones deportivas
Una	Jardinero
Dos	Oficial primera albañil mantenimiento y cementerio
Una	Oficial primera albañil manipulador de máquinas
Una	Peón albañil-enterrador

**d) Personal laboral temporal**

Número	Denominación
Cuatro	Auxiliares de asistencia a domicilio
Ocho	Limpiadora de edificios municipales
Una	Encargada Centro Cívico
Una	Profesor de educación de adultos
Dos	Profesora del jardín de infancia
Una	A.E.D.L.
Dos	Limpieza de calles
Tres	Monitores deportivos
Dos	Socorristas
Una	Gobernanta de Vivienda tutelada
Dos	Auxiliares de Vivienda tutelada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villatobas 27 de abril de 2011.- El Alcalde (firma ilegible).

*N.º I.-4794*